

EL CLERO Y LA PARROQUIA DE SANTA MARIA DE MOGUER EN EL SIGLO XVI

DIEGO ROPERO-REGIDOR

RESUMEN

El retroceso demográfico de Moguer tras el descubrimiento de América no impidió que la villa se desarrollara en todos los campos a lo largo del siglo XVI. El clero secular, vinculado a la única parroquia local, ejerció su papel pastoral y económico en grado de jerarquía con fuerte influencia en los demás sectores de la sociedad. Tras hacer algunas consideraciones sobre la situación general y características de dicho clero, abordamos el gobierno de la vicaría moguerense y recogida y administración de sus diezmos, principal fuente de ingresos tanto del clero como de la parroquia; asimismo nos ocupamos de las reformas que se llevaron a cabo en la fábrica parroquial en un período que se distinguió por la acumulación de bienes raíces y muebles procedentes de las capellanías y obras pías allí fundadas, de las donaciones, adquisiciones y otros negocios contractuales que hicieron posible su prestigio y consolidación.

PALABRAS CLAVES: siglo XVI, Parroquia de Santa María, clero secular, organización eclesiástica, sociedad, economía, historia, arte, Moguer.

ABSTRACT

The demographic regression of Moguer after the discovery of America did not prevent the village from being developed in all the different domains along the sixteenth century. The secular clergy, linked to the sole local parish, played its pastoral and economic role as a top level of hierarchy with great influence on other sectors of society. After pointing out some considerations on the general situation and the features of the above-mentioned clergy, the government of the vicarage of Moguer, and the collection and administration of tithes (the most important sources of income for both the parish and the clergy) are the following aspects of research. Besides, this essay will also be focused on the reforms carried out in the parish factory in a period that was distinguished because of the accumulation of real estate and furniture coming from chapels and pious institutions founded there, donations, acquisitions, and other contractual businesses that made possible its prestige and consolidation.

KEY WORDS: 16th century, Parish of Santa María, secular clergy, ecclesiastical organisation, society, economy, history, art.

I. INTRODUCCIÓN

Los estudios locales sobre Iglesia y Clero en el siglo XVI en Andalucía Occidental, en el ámbito comprendido en lo que había sido antiguo Reino de Sevilla, en la archidiócesis hispalense, en cuya jurisdicción quedaban englobadas las distintas vicarías eclesiásticas que entonces tenía, entre ellas la de Moguer, eran a principios de los años ochenta casi inexistentes. Nuestra tesis de licenciatura sobre La Iglesia en Moguer y la cristianización de las Indias en el siglo XVI (ROPERO, 1983) supuso una de las primeras incursiones con resultados muy positivos en las fuentes locales de la época donde existían datos reveladores sobre el estamento eclesiástico moguerense. De hecho la situación no ha cambiado mucho en estas dos últimas décadas, si bien el interés por la temática eclesiástica se ha incrementado notablemente, ya sea tomando como objeto de estudio todo el territorio andaluz o algunas de sus circunscripciones eclesiásticas (CUENCA, 1980; NÚÑEZ, 1987; SÁNCHEZ, 1992; ROS, 1992; CANDAU, 1994; LARA, 1995; CORTÉS, 1995), e incluso ámbitos puramente locales (CANDAU, 1988,1992; MARTÍN, 1995; CALDERÓN, 1996).

Las dificultades que planteara la documentación conservada en los archivos locales, con anterioridad a su organización y oportuna descripción, en especial los protocolos notariales, desvió la atención de no pocos investigadores hacia otras fuentes de carácter más general, insistiéndose hasta la saciedad en los Libros de Visitas de los siglos XVII y XVIII del Archivo del Palacio Arzobispal de Sevilla, serie documental muy apreciada por la profusión de datos que ofrecen sobre las parroquias y el clero secular del Antiguo Régimen. Aunque iniciados en la centuria anterior, a partir de las consideraciones del Concilio de Trento sobre el particular, son pocas las visitas del quinientos que han resistido al paso del tiempo, conservándose sólo algunas muestras de las mismas.

A pesar de la existencia de otras fuentes, la Historia de la religiosidad y la cultura de Huelva durante el siglo XVI sigue siendo una asignatura pendiente (LARA, 1995, p. 16). A mediados de los noventa se realizó un balance de la historiografía de los quince años anteriores sobre la Iglesia en la Andalucía Moderna, destacándose la dimensión socioeconómica del clero secular, así como la ausencia de estudios referentes al siglo XVI (CORTÉS, 1995). Es sintomático que las fuentes locales han venido siendo despreciadas por la mayoría de los investigadores que se ha enfrentado en los veinte últimos años a la problemática eclesiástica desde intereses o ámbitos distintos.

II. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL CLERO SECULAR

El estamento eclesiástico fue en Moguer uno de los más influyentes a lo largo del siglo XVI. Su consolidación ya se vislumbraba en las últimas décadas de la centuria anterior. El despegue económico e incremento de la población de esta próspera villa no fueron fenómenos ajenos al clero, cuyo número creció considerablemente y cuyo prestigio formaba parte de un status evidenciado ya en el comportamiento de la sociedad del momento.

Entre 1511 y 1644 se realizaron en Castilla varios censos fiscales y eclesiásticos. Según el Itinerario de Hernando Colón¹, de 1511-1517, Moguer tendría, junto con el lugar de Lucena, unos 3.000 habitantes, población algo inferior a los años previos al descubrimiento de América. El descenso se debió a la masiva emigración hacia las nuevas tierras, a los cambios de residencia y al constante movimiento demográfico. Si muchos prefirieron probar fortuna en las Indias otros optaron por asentarse en Sevilla -capital del monopolio comercial americano-, en Sanlúcar de Barrameda u otras poblaciones del entorno. La primera mitad del siglo quedó marcada por los descubrimientos geográficos, la colonización y la política oficial de poblamiento de los nuevos territorios incorporados a la corona de Castilla.

A partir de 1530 algunas poblaciones del litoral andaluz se fueron recuperando lentamente (RUÍZ, p. 195). Respecto a Moguer, dicha recuperación se manifestaba en los bautismos que se realizaron en la parroquia de Santa María entre 1526 y 1551. El mayor número de partidas asentadas en el libro de bautismos², hasta 205, tuvo lugar precisamente en 1530. A partir de entonces comprobamos un descenso de los nacimientos y posterior estabilización de los mismos. En 1591 se realizó un nuevo censo fiscal, siendo éste el más conocido por tratarse de uno de los más completos. En estos momentos tenía la villa 600 vecinos, unas 3.000 almas, las cuales aumentarían a 3.500 hacia 1644 (MÉNDEZ, 1645, f. 76; CORTÉS, 1976, nota 40; MORENO, 1979).

La población eclesiástica del arzobispado de Sevilla contaba hacia 1530 con unos 2.033 clérigos, incrementados en 2.925 a finales de siglo, además de las comunidades religiosas de las distintas órdenes implantadas en Andalucía. La pujanza económica del llamado "siglo americano" fue muy positivo para el reino de Sevilla que pasó de 400.447 habitantes en 1530 a 576.040 habitantes en 1591. De todo ello deducimos que Moguer, como otras poblaciones de características similares, volcadas al océano, no estuvo ajena a los cambios generados por las circunstancias y los tiempos de bonanza que corrían para la emigración y el comercio, a pesar de las contradicciones económicas del siglo.

El número de clérigos que sirvió en la parroquia de Moguer varió según las épocas: entre 1526 y 1531 hemos localizado un máximo de 19 clérigos; el mayor incremento de éstos coincide con el apogeo demográfico de la villa, entre 1546 y 1551, años en los que se llevaron a cabo los asientos de los bautismos que tuvieron lugar en la parroquia. De las partidas de 1547 hemos extraído los nombres de 31 clérigos: unos aparecen como actores en el momento del bautismo, mientras otros lo hacen como testigos o padrinos de las criaturas. Pero no todos ellos se consideran adscritos a la parroquia de esta localidad, pues sabemos que algunos de estos clérigos procedían de poblaciones cercanas, en cuyas parroquias

¹ Biblioteca Colombina de Sevilla. Manuscrito BB. 148-27.

² Archivo Diocesano de Huelva. Libro primero de bautismos de la parroquia de Moguer (1526-1559). Los demás libros sacramentales y la totalidad del Archivo Parroquial de esta localidad fueron destruidos en 1936.

ejercían su ministerio. Sea como fuere la media para estos años estuvo en torno a los 20 clérigos, cifra que aumentaría en un 50%³ en las décadas de los sesenta y setenta. En la segunda mitad del siglo la comunidad eclesiástica de Moguer, en la que incluimos a los frailes del convento de San Francisco y las monjas del monasterio de Santa Clara, superaba holgadamente el centenar.

La Iglesia en Moguer no se entiende como fenómeno aislado sino más bien como parte indisoluble de la sociedad de la Baja Andalucía, y, más concretamente, del territorio conocido como Tierra Llana. El estamento eclesiástico moguerense se desarrolló sobre el papel según las normas canónicas, aunque imbuido en la práctica de las querencias terrenales. Sus componentes poseían capacidad de decisión tanto para la vida como para la muerte; no escondían su aspiración a lograr mayor prestigio o ascenso social, tanto dentro como fuera de la órbita eclesiástica, a costa de medrar e influir en las conciencias, y pocas veces se desinhibían de los avatares de la vida local. Sin embargo algunos clérigos prefirieron emigrar a Indias ante las dificultades que debieron encontrar en la localidad de origen para prosperar debido a la fuerte competencia de sus correligionarios.

Tomando como referencia el año 1567 estimamos que el clero secular de Moguer procedía de dos ámbitos económicos distintos: los clérigos propietarios de bienes, heredados de la familia o adquiridos en vida durante su ministerio al servicio de la parroquia, aparecen en la documentación notarial con cierta frecuencia. Poseían casas, viñas, almendrales, eriales y bodegas para el disfrute personal y de sus familiares, así como otros bienes patrimoniales de parecidas características pertenecientes a las capellanías que fundaron en la parroquia. A modo de síntesis, y siguiendo un criterio cronológico, las propiedades de estos clérigos quedan expresadas en el siguiente cuadro:

³ Libros de escrituras del E.P. Francisco Beltrán, años 1563, 1566 y 1568 y Francisco Pardo, año 1567. A(rchivo) H(histórico) de M(oguer). Protocolo notarial de Moguer, 5, 8, 9 y 10. Según la visita pastoral de 1616 la parroquia contaba en esas fechas con 30 clérigos (Archivo del Palacio Arzobispal de Sevilla. Libro de visita de 1616-, sign. 3032).

FECHA	PROPIETARIOS	TIPO DE BIENES	UBICACIÓN
1545	Francisco Ruiz	Casas	C/ Nueva
1547	Francisco de Alfaro	Viña (1.500 cepas)	
1548	Juan Tarifeño	Viña (3.000 cepas) y varias rentas	---
1550	Francisco Díaz de Castro (vicario)	Casas	C/ Fuente
1550	Luis de la Coba (id)	Almendral	Puntales
1553	Fernán Pinto	Casas	C/ Fuente
1553	Fernán Pinto	Viña (2.000 cepas)	El Alamo
1558	Fernán Pinto	Casas	C/ Nueva
1555-60	---	2.671 mrs. tributo del fuero de S.M. en las carnicerías de Jerez de Fra.	
1561	Gonzalo Garfias	Casas	Campo Sta. María
1563	Gonzalo Garfias	Viña (4.000 cepas)	Valdedobla y Majote
[1591]	Gonzalo Garfias	Bodega y lagar	C/ Diezmo
[?]	Gonzalo Garfias	Casa pequeña	junto a la iglesia
[?]	Gonzalo Garfias	Viña (3.000 cepas)	Pedro Negro
H.1556	Gonzalo Suárez (protonotario)	Bienes añadidos a capellanía	---
1559	Juan Rodríguez Ollero	Heriazó (con cabida para 5.000 cepas y con algunos pinos e higueras)	Canalejas
1562	Juan Alonso de Cota (arcediano de Cuzco)	Casas	Carnicería
1562	Juan Alonso de Cota	Viña (14.000 cepas)	Camino Real
1562	Juan Alonso de Cota	Almendral (70 pies)	Vallejuelo
1563	Juan Alonso de Cota	Casas	C/ Ribera
1563	Juan Alonso de Cota	Viña (8.000 cepas)	---

FECHA	PROPIETARIOS	TIPO DE BIENES	UBICACIÓN
1574	Juan Alonso de Cota	Viña	Juan Vaquero
1566	García Báñez	Viña	Espinar
1566	Gonzalo Hernández	Bienes añadidos a capellanía	---
1566	Juan González (vicario)	Bienes añadidos a capellanía	---
1566	Beneficiados	Bienes añadidos a capellanía	---
1587	Martín Núñez	Bienes añadidos a capellanía ⁴	---
1598	F. Díaz de Cota	Bienes añadidos a capellanía	---
Fuente: A.H.N., sección Clero, lib. 4623			

Destacan los bienes que pertenecieron a las capellanías, cuyo número exacto desconocemos, controlados en buena medida por los administradores de la parroquia. Dichos bienes solían ser propiedades rústicas y urbanas, que se arrendaban, y dinero en metálico, cuyo principal se prestaba a particulares a cambio de un censo. Algunos clérigos, como Juan Tarifeño, fallecido en Indias, o Francisco Alfaro, recibieron el fruto procedente de rentas del almojarifazgo de Canarias y las carnicerías de Jerez de la Frontera, o el dinero enviado a la Casa de la Contratación de Sevilla. Las fechas que anteceden a los nombres de los clérigos afectados coinciden con las donaciones de dichas propiedades a la parroquial de Santa María.

Entre 1563 y 1598 varios clérigos propietarios realizaron compraventas de bienes diversos, generando ocasionalmente ingresos extraordinarios. García Báñez vendió en 1563 una casa por 40 ducados⁵, y en 1566 arrendó una bodega con sus corrales, situada en la calle de la Ribera, a Gil Rodríguez, flamenco, por 4 ducados de tributo al año⁶. Este clérigo poseía además dinero en metálico y un esclavo negro, llamado Manuel, a quien ordenó vender para con su valor hacer frente a las deudas que había contraído⁷. Poseía además 20 arrobas de aceite, tres botas de vino, dos de las cuales entregó a su sobrino Juan Martín Alfaro para que las ven-

⁴ Libro de escrituras del E.P. Juan de la Guerra, año 1587, f. 463. A.H.M. Protocolo notarial de Moguer, 27.

⁵ Libros de escrituras del E.P. Francisco Beltrán, años 1563 y 1566. *Ibidem.*, 5 y 8.

⁶ *Ibidem.*

⁷ Testamento de García Báñez, otorgado en Moguer en 1566. *Ibidem.*, 8.

diese en Cádiz. Era éste un clérigo pudiente que, como el arcediano Juan Alonso Cota, Gonzalo Garfias o Fernán Pinto, pertenecía al sector económico más influyente.

Otros casos ilustran el panorama que comentamos: en 1569 Alonso Durán vendió una viña con 1.136 cepas por 15.904 maravedíes a Francisco Martín Enríquez, vecino de Moguer⁸; Antonio Suárez, beneficiado de la iglesia de esta villa, vendió en 1598 un molino de pan moler, situado al sitio de Balufo, por 100 ducados, al capitán Luis García Roldán⁹. En ocasiones el interés por las transacciones económicas se centra en el crédito dinerario, como ocurrió con el licenciado Xuárez que el mismo año de 1598 vendió a la capellanía que instituyó Juan Márquez 18.700 maravedíes de principal a cambio de una renta anual¹⁰. Esta situación se repetió con otras personas en la centuria que estudiamos y en la siguiente.

No podemos obviar la importancia que tuvieron los esclavos en el panorama social y económico de la villa a lo largo del siglo XVI, en general, y en lo que respecta al clero, en particular. Supuso, aunque no para la mayoría, una fuente de ingresos importante. Los esclavos formaban parte del sector más marginal de la sociedad. Pero al margen de la apreciación llegaron a ser elemento de ostentación entre las clases más pudientes que los emplearon como mano de obra barata en las faenas agrícolas o domésticas. Aquéllos que formaban la oligarquía, como los miembros del Concejo, los propietarios, los mercaderes, los profesionales liberales o los integrantes del estamento eclesiástico fueron conscientes de la rentabilidad de invertir en la adquisición de uno o varios esclavos. Procedían éstos de Portugal, Guinea y Cabo Verde, y de poblaciones como Sevilla, Huelva, La Palma, Valencia, Palos, San Juan del Puerto, Ayamonte o Zafra. Con frecuencia estos esclavos eran revendidos por sus dueños a gente de Sevilla, Palos, Valencia o Niebla. En cuanto a los rasgos étnicos sabemos que eran negros (ladinos, bozales y congos) y mulatos. Muy pocos eran moriscos o blancos.

En la segunda mitad del XVI el mercado local estuvo controlado por portugueses. Moguer fue desde el final de la Baja Edad Media centro proveedor y demandador de esclavos. La esclavitud se difundió a gran escala por el reino de Sevilla entre fines del XV y primer cuarto del XVI (FRANCO, 1979). La despoblación provocada por la incesante y masiva emigración a tierras americanas y a localidades andaluzas de tradición marítima con mayor atractivo económico, la mano de obra barata, el espíritu inversionista o la tradición esclavista de la época fueron causas que motivaron el incremento de los esclavos. Su adquisición, no obstante, disminuyó en todo el Valle del Guadalquivir en la centuria siguiente (DOMÍNGUEZ ORTÍZ, 1978, pp. 179 y s.). Dicha disminución se explica por la

⁸ Carta de venta real otorgada ante el E.P. Francisco Beltrán, 6 de noviembre 1569, ff. 611 y s. *Ibidem.*, 11.

⁹ Carta de reconocimiento de censo otorgada ante el E.P. Juan de la Guerra, 30 enero 1598, f. 210v. *Ibidem.*, 41.

¹⁰ Carta de venta otorgada en Moguer a 1 mayo 1598, ff. 387-389v. *Ibidem.*, 41.

caída del mercado y por las cada vez más frecuentes manumisiones de aquellos esclavos que habían alcanzado su libertad a cambio de dinero o alguna prestación a realizar por un tiempo determinado en las casas de sus antiguos dueños o en donde éstos dispusieran.

Entre 1563 y 1569 se realizaron en Moguer operaciones por valor de 4.231 ducados (1.604.679 maravedíes). De esta cantidad deducimos 587 ducados (241.823 maravedíes) que correspondieron a las compraventas de varios clérigos, los cuales llegaron a poseer hasta el 13% de los esclavos de la villa; el resto era propiedad de gente de condición social y económica diversa (regidores, escribanos, mercaderes, calafates, hortelanos, molineros, cordoneros, pescadores, etc.). Conocemos la identidad o existencia de esclavos en posesión de eclesiásticos de Moguer, para los años 1563 a 1571¹¹:

FECHA	NOMBRE DEL CLÉRIGO	ESCLAVO	EDAD	PRECIO
1563	Hernando Pinto	Cristóbal Luis (negro ladino)	20	—
1563	Francisco Ruiz	Antonia (negra)	60	6 duc
1566	Alonso Rengel	[?] (negro)	60	40 duc
1567	Pedro Dávila	Ana (morisca)	60	—
1568	Rodrigo Bueno	Diego (mulato)	10/11	60 duc
1568	Cristóbal Roldán	Ana (mulata)	18	140 duc
1568	Gonzalo Hernández	Cristóbal (mul.)	25	80 duc
1569	Hernando Ruíz	María (color membrillo cocho)	14	35 duc
1569	Gonzalo Ojuelos (fraile convento de Moguer)	Gaspar (negro)	45	56 duc
1569	Francisco Suárez (beneficiado)	[?] (negro)	18	110 duc
1571	Francisco Martín Breva	Juan Tomé (negro ladino)	30	70 duc

Se cuidaba muy mucho que los esclavos no tuvieran enfermedad ni tacha alguna a la hora de ser vendidos. El precio medio rondaba los 80 ducados. La edad y la buena salud condicionaban en todo momento el precio: los más jóvenes, en

¹¹ Libros de escrituras públicas de los años 1563, 1566-1569 y 1571. A.H.M. Protocolo notarial de Moguer, 5, 8, 9, 10, 11 y 12.

edad de procrear y con garantías y disposición para realizar cualquier trabajo, eran preferidos por los compradores. Los ancianos y los enfermos valían poco, lo que nos demuestra que no eran económicamente rentables para sus adquirientes.

Pero no todos los clérigos eran propietarios o tenían suficiente patrimonio con el que hacer frente a sus necesidades. Algunos de ellos optaron por alquilar la casa donde vivir y, si sus economías se lo permitían, un pedazo de viña u olivar con que poder prosperar algo más. De estos clérigos arrendatarios¹² a que nos referimos tenemos varios ejemplos: entre los años 1550 y 1599 hemos encontrado noticias del beneficiado Fernando Suárez, Alonso Rengel, el capellán Pedro Pablo y Cristóbal Méndez, quienes arrendaron casa donde morar; Pedro Martín Pablo, Francisco Bueno y el mayordomo de la parroquia Andrés Martín, una viña cada uno; Nicolás Camacho y Francisco Martín, un pedazo de olivar; el beneficiado Fernando Suárez, un almedral; Nicolás Camacho, un molino; y Alonso Suárez, bodega y lagar. La extensión de las viñas, cuyo tipo de cultivo era el más apreciado por su rentabilidad económica, oscilaban entre las de 12.000 cepas y las de 2.000 cepas. Algunos de estos bienes procedían del patrimonio de las capellanías instituidas en la parroquia.

A grandes rasgos hemos esbozado el perfil y la situación del clero de Moguer en el siglo XVI. Podríamos abundar en el tema pero es preferible seguir avanzado en nuestro propósito de dar una visión global de la parroquia de Santa María respecto a su fábrica, estado económico, composición y funciones, pasando por la vicaría de su nombre, ya sea a modo de consideración y por tratarse de la sede de dicha jurisdicción eclesiástica.

III. LA VICARÍA DE MOGUER

En 1411 la parroquia de Moguer seguía dependiendo de la vicaría de Niebla, de la que se independizó años más tarde formando con su vecina Palos una nueva vicaría. La vicaría nació como órgano económico en la estructura del Arzobispado, dirigido al control del soporte material de la Iglesia (LARA, 1995, p. 28). El proceso de evolución de las vicarías y de la Iglesia de Sevilla se puso de manifiesto en el Concilio Provincial Hispalense de 1512, al que asistió el vicario de Moguer, y el Sínodo Diocesano de 1572. Las normas y pautas marcadas en Trento, que no hicieron efecto inmediato, fueron recogidas en las Constituciones Sinodales Hispalenses a comienzos del siglo XVII (1604-09). Sabido es que las vicarías son "fruto de un proceso histórico que refleja la evolución sufrida en la organización jurisdiccional y administrativa de la Iglesia a lo largo de los siglos XV y XVI" (CANDAU, 1988, p. 406). La religiosidad y la Iglesia española del Barroco se caracterizaron por un mayor rigor exterior, no escasa de vida o relaja-

¹² Libro de la hacienda de la parroquia de Moguer. A(rchivo) H(istórico) N(acional) de Madrid, sección Clero, lib. 4623.

ción interior, en contraste con la tibieza manifestada en el XVI (SÁNCHEZ, 1992, p. 418). En esta línea de preocupación los Sínodos de 1586 y 1604 recogieron y renovaron la doctrina referida a los clérigos: su elección, cualidades, vida y costumbres.

Al frente de la vicaría de Moguer se hallaba el vicario, que contaba con mecanismos de conocimiento, corrección y control en ambas villas, como representante y delegado de la autoridad episcopal que era en dicha jurisdicción; sobre él recaía el gobierno de la vicaría y la recogida y administración de los diezmos. Era relevado del cargo aunque no era infrecuente que fuera reelegido.

Conocemos por diversas fuentes a la mayoría de los vicarios que tuvo Moguer a lo largo del siglo XVI: entre 1526 y 1531 ejerció como tal Juan González, y entre 1546 y 1551 fue Alonso Beltrán el responsable de la administración y gobierno de la vicaría¹³. En 1569 se efectuó el nombramiento de Rodrigo de Lozana, el cual solemnizó el momento ante escribano público de turno con el "prometo y me obligo a vsar y exercer el dicho cargo y oficio", comprometiéndose al cumplimiento de lo requerido por el deán y cabildo catedral en lo que se refiere a la cobranza de los diezmos de su jurisdicción y "dar recudimientos a ellas todo el tiempo que lo tuuiere y no me fuere remouido y quitado el dicho cargo de vicario"¹⁴, el cual llevaba implícito su correspondiente remuneración.

El nombramiento se asentaba en un libro¹⁵, junto a los fiadores que se encargaban de garantizar su gestión, uno de los cuales consultamos en el Archivo Catedral de Sevilla. Empieza con el ya mencionado Rodrigo de Lozana, en 1573 y 1577; Francisco Bueno, en 1573; Francisco Lucero, en 1580; Francisco Lucero, homónimo y sobrino del anterior, en 1590 y 1601; y Andrés Martín de la Coba, en 1596.

Las fuentes de ingresos principales de la parroquia y del clero procedían de los diezmos, los derechos de estola (ejercicio del culto, administración de sacramentos, misas, aniversarios, etc.), posesiones, primicias, obvenciones, fábrica del templo, capellanías, sepulturas, otros emolumentos, etc. Diezmaban huertas, miel, cera, aceite, trigo y cebada, vino y menudos (frutos menores) repartidos entre los vecinos de las collaciones de Santa María y Santa Clara y los vecinos de "fuera"¹⁶. El producto del diezmo era remitido a Sevilla por los recaudadores, menos la parte que correspondía al Cabildo Catedral que se vendía o almacenaba en Moguer (GONZÁLEZ, 1983). Su valor, siendo muy desigual a lo largo del siglo XVI, es clave para conocer los vaivenes de la producción agraria del municipio y

¹³ A.D.H. Libro primero de bautismos.

¹⁴ Escritura otorgada ante el E.P. Francisco Beltrán el 19 abril 1569. A.H.M. Protocolo notarial de Moguer, 11, f. 686v.

¹⁵ A.C.S. Libro de asientos de los administradores de las rentas de los diezmos del arzobispado (años 1573-1601). Sign. 22.

¹⁶ A.C.S. Cuentas correspondientes a la vicaría de Moguer. Sign. 1316, 1317, 1318 y 1323.

las rentas devengadas de aquélla, los precios, los salarios, etc. Los diezmos van marcando el ritmo de la economía de la villa. El montante por décadas para toda la centuria, tanto el correspondiente al trigo y cebada como al del vino (PONSOT, 1986, cuadro 65, p. 355) queda así expresado:

DÉCADAS	TRIGO-CEBADA	VINO	
	fanegas	maravedís	arrobas
1510-1519	1.584	1.360.633	32.595
1520-1529	1.604	981.629	12.840
1530-1539	549	2.123.013	27.426
1540-1549	1.477	3.019.226	39.335
1550-1559	1.284	4.628.728	15.318
1560-1569	991	1.899.029	15.756
1570-1579	2.862	1.664.211	19.631
1580-1589	2.087	1.732.853	13.972
1590-1599	1.878	2.671.124	20.862

Por la décima parte del total de las producciones de trigo y cebada (14.316 fanegas) y vino (20.080.446 mrs. de 197.735 arrobas) que diezmaron en la vicaría de Moguer podemos hacernos una idea de la producción de todo el siglo. Los desajustes o notables diferencias entre décadas pudo deberse a la reducción de los diezmos por las malas cosechas o la acumulación de éstos por problemas de recaudación. La importancia del diezmo de los cereales, muy pujante todavía, sigue teniendo un comportamiento moderado, similar a las últimas décadas del siglo XV y primera del XVI (LADERO, 1979). A la cabeza se encontraba el viñedo. El interés por la vid fue un hecho relevante constatado por los cambios de cultivo: tierras que fueran antes de "pan llevar", pinares, almendrales u olivares fueron dedicadas ahora al viñedo, cultivo más rentable, integrado en una economía en alza si tenemos en cuenta la ampliación del mercado exterior con la incorporación de los territorios americanos, adonde llegaron las exportaciones de vino a lo largo de todo el Antiguo Régimen. La producción vinícola, no obstante, era ya considerable en la centuria anterior: las cosechas de 1491 y 1494 supusieron entre el 3,60-3,81% del vino del Arzobispado, tras las vicarías de Niebla, Jerez, Sevilla, Constantina, Sanlúcar de Barrameda, Écija y Gibralfaró (GONZÁLEZ, 1983).

La estructura del diezmo vigente en Sevilla o Granada se implantó y se desarrolló con vigor en Indias, siendo base primordial del sostenimiento de las fábricas y personal eclesiástico (SCHWALLER, 1985, p. 41). Buena parte de los diezmos era frecuente que la iglesia los arrendara a terceros a cambio del adelanto del valor de los mismos, quienes a su vez los cobraban a aquéllos que estaban

obligados a diezmar. Su arrendamiento facilitaba a la Iglesia efectivo inmediato y a su vez la liberaba de las responsabilidades de la recaudación (SCHWALLER, 1985, p. 44). No era extraño que la institución especulara con el grano procedente del diezmo. En cualquier caso el control de los efectos y las operaciones lo ejercía el vicario, que era el encargado de entregar las cuentas de las distintas rentas cada año por Navidad al deán y cabildo catedralicio. Los diezmos se recogían coincidiendo con la recolección: el del vino a partir del 15 de octubre, con la vendimia; el del aceite a partir del 8 de diciembre, con la recogida de la aceituna; y por el mes de julio el de los cereales, con la siega; y otras.

No era infrecuente que algunos se retrasaran en el pago del diezmo lo que producía acciones legales contra ellos. En 1569, a petición de Martín Sánchez, alguacil del Arzobispado, y en virtud de dos requisitorias de embargo del juez eclesiástico, Hernán Martín, carcelero del concejo de Moguer, metió en la cárcel a Ana, esclava mulata, propiedad de Gonzalo Yáñez, vecino de esta villa, por 811 maravedíes que debía este último a Melchor Ponce del derecho del vino de la villa, correspondiente al año 1567; 13 fanegas de trigo y 6 y media de cebada, y las costas que debía a la prestamía del derecho del pan, correspondientes al año 1568. La esclava permanecería encarcelada hasta que no fuera satisfecha la deuda¹⁷, teniéndose cuidado de que no abandonara la cárcel con anterioridad a la resolución bajo ningún concepto.

IV. EL EDIFICIO Y LOS BIENES MUEBLES DE LA PARROQUIA

El primitivo templo parroquial de Moguer, "pequeño e informe" y con defectos en su traza¹⁸, debió erigirse con posterioridad a la conquista cristiana, cuando este pequeño núcleo rural, integrado primero en el concejo de Niebla, con su término municipal delimitado desde 1264, e independiente luego, fue adquiriendo prestigio en la zona, a raíz de su donación por el monarca castellano Alfonso XI al almirante Alonso Jofre Tenorio en 1333. Esta fecha marcó el inicio del auge de esta villa como capital del nuevo señorío y de los estados de los descendientes de su fundador, los Portocarrero, quienes en lo sucesivo se encargaron de dotarla de notables edificios civiles y religiosos.

Se trataba de una fábrica más pequeña que la actual del siglo XVIII, levantada en el mismo solar del Campo de Santa María. Constaba de tres naves, capillas, coro, sacristía y dependencias auxiliares. Era un templo de planta rectangular de estilo mudéjar con su capilla mayor orientada al noreste, varias portadas de acceso, y torre -con un cuerpo de campanas rematado con chapitel piramidal- a los pies, ventanales y algunos elementos góticos, con cubierta a dos aguas y techum-

¹⁷ Escritura otorgada ante el E.P. Pedro de Alfaro el 30 diciembre 1569. A.H.M. Protocolo notarial de Moguer, 11, f. 477.

¹⁸ Escritura otorgada ante el E.P. Francisco Beltrán el 4 diciembre 1566. *Ibidem.*, 8, ff. 498r. y v.

bre de madera, a la vieja usanza, como muchas iglesias parroquiales repartidas por el reino de Sevilla y construidas durante los siglos XIV-XV.

Del templo primitivo sólo se conserva la torre, la cual fue reparada a los pocos años del terremoto de 1755¹⁹. Su actual aspecto externo no se corresponde con el que debió tener antes del seísmo. El maestro mayor del Arzobispado argumentó entonces que la torre era una pieza sólida que debía conservar.

El templo no corrió la misma suerte, ya que fue demolido a consecuencia de su estado ruinoso y la imposibilidad de recuperar la fábrica gótico-mudéjar.

En 1411 la iglesia parroquial de Moguer contaba con pocos clérigos -unos tres según el Libro Blanco de la catedral de Sevilla²⁰- y un insignificante patrimonio económico: disfrutaba de media prestamera o pensión procedente de la tercera parte de los diezmos que recaudaba, antigua asignación que era destinada a bolsa de estudio para sacerdotes pobres (CANDAUI, 1988). A partir de 1465, fecha de la institución del mayorazgo de Moguer por parte de su señor Juan Pacheco, suponemos, por los datos que hemos manejado, que la villa despegaría en todos los órdenes, no siendo menos su iglesia parroquial de Santa María, en el punto de mira de un número cada vez mayor de benefactores.

En torno a 1518 se realizaron en la parroquia obras de reparación, ampliación y reforma, según se desprende de una de las mandas que Pedro Portocarrero introdujo en su testamento: "por quanto yo he mandado haser la capilla de la yglesia mayor de la mi villa de Moguer y mandé por otro mi testamento sesenta mil maravedís para que se gasten en ella, los quales son ya gastados, mando que le sean dados otros mil maravedís para la dicha capilla y se vea lo que está mandado y gastado dello"²¹. No queda claro si se trata de capilla propia o, como creemos, se está refiriendo a la capilla mayor que por entonces debía estar deteriorada como buena parte del templo.

El auge económico y demográfico que experimentó la villa en la segunda mitad de siglo llevaron al Concejo y al provisor del Arzobispado a tratar en 1566 sobre la conveniencia de elegir un solar idóneo para construir una nueva iglesia mayor, más espaciosa, en consonancia con los tiempos y las necesidades. Nos consta que el templo era pequeño, viejo e informe, y que se encontraba prácticamente colapsado y con pocas posibilidades para hacer frente a las demandas del clero y la feligresía. El encargado de informar y firmar el proyecto fue Hernán Ruiz, maestro mayor de las fábricas del Arzobispado de Sevilla. El autor del cuerpo de campanas de la Giralda creyó más factible construir una nueva iglesia que corregir los defectos que presentaba el viejo edificio.

¹⁹ Expediente sobre las obras de reparación de la torre y sacristía de la iglesia parroquial de Moguer (1756 marzo 22 / 1764 noviembre 14). Sevilla. Moguer. A.D.H. Expedientes relativos a la parroquia de Moguer.

²⁰ A.C.S. Libro Blanco, año 1411 (f. 104). Es copia que ordenó hacer el prior Diego Martínez.

²¹ A.D.H. Carpeta que contiene varios expedientes del monasterio de Santa Clara de Moguer correspondientes a los años 1505-1600. Cfr. GONZALEZ GOMEZ, A. (1978): Moguer en la Baja Edad Media (1248-1538), Diputación Provincial, Huelva.

El maestro mayor, toda vez hubo cambiado impresiones con el clero y el Concejo, y a la vista de los resultados "dixo que le parecía y pareció que la dicha yglesia se devía elegir y edificar nuevamente con la grandesa y comodidad y abtoridad que requiere la calidad de la dicha villa y la cantidad de sus vecinos en el lugar que está junto a la plaça"²². El lugar elegido, por tanto, sería la manzana de casas que circunda las calles Alonso Pérez Rascón (actual Burgos y Mazo), Lope de Garfias (actual Reyes Católicos), Lagar del Diezmo (actual Diezmo Viejo) y de la Iglesia (actual Almirante Hernández Pinzón) que va a la plaza del Marqués, "entre las cuales dichas calles se contiene un zentro en ynsula" cuya superficie ocuparía 12 x 113 x 91 x 80 varas²³.

El nuevo templo nunca llegó a construirse por razones que desconocemos. Es posible que las partes interesadas, clero y Concejo, no se pusieran de acuerdo respecto al plan sugerido por Hernán Ruiz o, por el contrario, primaron puros intereses económicos. Sea como fuere, la parroquia de Santa María conoció en lo sucesivo varias intervenciones, siendo de importancia la reedificación realizada entre 1610 y 1613²⁴. Tendrían que pasar algo más de doscientos años hasta que el maestro mayor del Arzobispado, José Alvarez, ultimara, en 1783, la nueva iglesia, en el mismo lugar que ocupara el tantas veces reparado edificio del que nos ocupamos en este estudio.

Muchas familias eligieron sepultura en la parroquia y aportaron dinero y objetos artísticos para el culto y embellecimiento de sus capillas, alterando el que en un principio debió de ser un templo sin demasiada teatralidad. La introducción de nuevas advocaciones en estos pequeños núcleos familiares, donde tenían sus sedes las distintas capellanías -de las que hablaremos más adelante-, enriquecieron el interior. Conocemos la existencia de las capillas de Nuestra Señora de la Concepción, la Virgen de la Antigua, las Mil Vírgenes, el Pilar de Nuestra Señora, San Juan Bautista, San Miguel, etc., instituidas y mantenidas por sus fundadores. En la capilla mayor se encontraban emplazados los enterramientos de los beneficiados y algunos clérigos.

Una de las condiciones que los fundadores de capellanías debían cumplir era la de dotar a la capilla de retablo y todos los enseres necesarios. En 1575 Pedro de Palencia, cerrajero, vecino de Huelva, se obligó a hacer una reja de hierro de Alemania para el arco de la capilla que en la parroquia tenía Juan Alonso de Cota, arcediano de Cuzco, que era la dedicada a Nuestra Señora de la Concepción, la cual se encontraba junto a la sacristía. Dicha reja, de balaustre con su romano,

²² Vid. nota nº 20.

²³ Una vara equivale a 835 mm. y 9 décimas.

²⁴ A.A.S. Libro de visita de 1616, sign. 3032. La reedificación consistió en la construcción de "fuste y caja", enlucido, solería, carpintería, vidrieras, etc.

constaba de dos hojas abiertas, follaje y coronamiento a modo de remate²⁵. La obra fue estimada en 180 ducados.

El 11 de diciembre de ese mismo año, Juan de Oviedo, entallador, Pedro de Villegas, pintor de imágenes, y Juan de Saucedo, pintor y decorador, vecinos los tres de la ciudad de Sevilla, contrataron para la capilla de dicho arcediano la ejecución de un retablo de 22 palmos de alto y 14 de ancho en madera de ébano, excepto la figura de San Juan Bautista que debía ser de buen pino de Segura y de bulto redondo, labrado y hueco para poderlo procesionar, con su peana y molduras altas y bajas y serafines de medio relleno alrededor; los tres pilares redondos llevarían sus basas y capiteles corintios decorados con frutos colgantes. En dicho retablo debían incluirse once pinturas con motivos que desconocemos. Los artistas se comprometieron a trasladarse desde Sevilla para asentarlos, pintar las tablas "con muy finos colores", y entregar la imagen del Bautista, toda ella dorada, con su cordero blanco. El coste de la obra se estimó en 492 ducados²⁶.

Estos mismos artistas contrataron en 1577 el retablo de la capilla de Antón García Vanegas, de 23 palmos de alto desde el basamento que asentaba en el altar hasta su remate o punta del frontispicio, por la calle de enmedio, y 16 de ancho; cuatro columnas redondas con sus pilares y en las calles colaterales dos tableros para pinturas. En el artesón o nicho central se colocaría la imagen de San Miguel, de bulto redondo, con sus insignias, y encima un cornisamento de serafines y resaltes a base de grutescos²⁷.

La perteneciente a la capellanía que Francisco Ruiz Tirado, fallecido en la ciudad de Panamá, instituyó y dotó en la parroquia hacia 1580, junto a la de la Virgen de la Antigua, contaba igualmente con retablo, altar y peana guarnecidos de azulejos. La obra costó 700 ducados, los cuales salieron de la dotación de dicha capellanía²⁸.

De la capilla del capitán Pedro Montes Doca tenemos noticias del retablo que realizó Diego López Bueno entre 1597-1606. Estaba compuesto de ocho figuras: la Inmaculada Concepción, San Pedro, San José, San Francisco, San Sebastián, Dios Padre, y Alegorías de la Fe y de la Esperanza (PLEGUEZUELO, 1994, p. 71).

Las donaciones de objetos de culto fueron habituales a lo largo del siglo XVI. Las primeras noticias que tenemos de una importante y significativa donación -aunque no fue la única- se encuentran también en el testamento del señor de Moguer, Pedro Portocarrero, fechado en 1518: el susodicho donó entonces a la

²⁵ Contrato realizado ante el E.P. Francisco Beltrán el 12 octubre 1575. A.H.M. Protocolo notarial de Moguer, 16, f. 435r.

²⁶ Contrato realizado ante el E.P. Pedro García el 11 diciembre 1575. *Ibidem.*, 16, ff. 670-673.

²⁷ Contrato realizado ante el E.P. Francisco Beltrán el 17 diciembre 1577. *Ibidem.*, 18, ff. 688v-691.

²⁸ Testamento de Antón García Vanegas otorgado ante el E.P. Francisco Beltrán el 22 junio 1580. *Ibidem.*, 22, ff. 546-567.

parroquia de su villa una cruz y unos candeleros "que yo tengo en mi capilla con que me sirvo de continuo", un portapaz y un ostiario de plata; una casulla de terciopelo y brocado verde con el frontal de brocado y carmesí con las dalmáticas blancas igualmente de brocado²⁹.

En 1562 el arcediano Juan Alonso de Cota donó una lámpara de plata, dotada con su aceite, para que alumbrase al Santísimo³⁰. Un año después, Ana de Bayas donó con idéntico fin seis hachas de cera de cinco libras cada una, para cuando saliera el Santísimo en procesión, y una casulla de terciopelo verde³¹. En 1597 el piloto de la Carrera de Indias Diego Rodríguez donó una lámpara de plata, la cual había sido enviada desde Nueva España para su colocación en la capilla y altar de la Concepción³². Otros moguerenos, algunos de ellos indianos, siguiendo el ejemplo de los anteriores, tuvieron la misma deferencia con la iglesia parroquial de su pueblo. Todas las aportaciones particulares contribuyeron de manera especial a la ornamentación y decoro de la única iglesia parroquial de la villa.

Al escultor Juan Bautista Vázquez (el mozo) y a Diego López Bueno se debe el Monumento Eucarístico (PLEGUEZUELO, 1994, pp. 22 y 70) que la parroquia contrató hacia 1585 con estos artistas, los cuales recibieron a cuenta 41.808 maravedíes. En 1589 aún se encontraban trabajando en dicho monumento. Estaba formado por ocho pedestales con sus basas y retabasas, cuatro escaleras y una cornisa redonda, y encima una bóveda redonda a modo de caja de sombrero. Los autores habían recibido 350 ducados. En 1594 la obra aún no había sido entregada.

Poco más sabemos de los bienes muebles que debió tener la parroquia a falta de los libros de fábrica e inventarios que debieron existir con anterioridad a la destrucción del archivo en 1936. No obstante contamos con escasas, aunque puntuales, noticias procedentes de algún negocio escriturado ante notario, del fondo de protocolos notariales del Archivo Histórico de Moguer. Ese fue el caso de Gaspar Ruiz, carpintero de obra prima, vecino de la localidad, quien el 9 de agosto de 1583 se obligó a hacer en el plazo de tres meses un facistol de borne y madera de Indias, lo más galono que se pudiere obrar, para el coro de la iglesia mayor, por el precio que se acostumbrara pagar a dos oficiales³³. Quedan sin mencionar otros bienes muebles que clérigos y particulares añadieron a sus capillas privadas, las donaciones y las adquisiciones realizadas por la parroquia.

²⁹ A.D.H. Carpeta del monasterio de Santa Clara. Cfr. GONZALEZ GOMEZ, op. cit.

³⁰ Libro de la parroquia de Moguer. A.H.N., sección Clero, lib. 4623, documentos nº 100 y 101.

³¹ Testamento de Ana de Bayas otorgado ante el E.P. Francisco Beltrán el 12 diciembre 1563. A.H.M. Protocolo notarial de Moguer, 5, ff. 465 y s.

³² Carta de poder otorgada por Juan Gallego Alfaro a Juan Galán ante el E.P. Juan de la Guerra el 4 febrero 1597. *Ibidem.*, 38, f. 44.

³³ Carta de obligación otorgada ante el E.P. Francisco Beltrán el 9 agosto 1583. A.H.M. Protocolo notarial de Moguer, 22, ff. 369v-370.

V. EL PATRIMONIO ECONOMICO DE LA PARROQUIA

A finales del XV la parroquia única de Moguer contaba con un reducido patrimonio en contraste con el del monasterio de Santa Clara, de monjas clarisas, que sí logró reunir cuantiosos bienes desde su fundación, en 1337, convirtiéndose con el paso del tiempo en el propietario por antonomasia de la villa, y de cuyas rentas no sólo extrajo riqueza sino también poder e influencia en la comarca. Así las cosas, fue una vez más el señor de Moguer, Pedro Portocarrero, quien en 1518, consciente de la pobreza de la parroquia, impulsó su maltrecha economía fundando cuatro capellanías que dotó con unos 26.000 maravedíes de renta anuales³⁴. Este sería el inicio de una serie de fundaciones de capellanías realizadas por particulares de diferente condición social y capacidad económica.

A lo largo del siglo XVI la parroquia de Santa María fue adquiriendo bienes rústicos y urbanos provenientes de las donaciones realizadas por los feligreses, algunos de ellos de considerable valor. La administración de las rentas de capellanías por parte de los capellanes -eclesiásticos vinculados familiarmente a los fundadores- les reportaron ingresos extraordinarios, pues recibieron por atenderlas una remuneración fija, de acuerdo con la voluntad del testador, por decir las misas al difunto y cumplir con las vigilias y aniversarios. De esta forma la parroquia vio incrementar su patrimonio económico y artístico en base a los bienes propios acumulados, las limosnas, las donaciones de objetos artísticos para el culto, y el producto proveniente de las rentas de dichas capellanías.

El origen social de los donantes era diverso, siempre en una escala de valores en orden a lo económico. Fueron benefactores de la parroquia profesionales liberales, propietarios, gente de mar, ausentes en Indias, clérigos, etc. Las donaciones de estos últimos llegaron a ser considerables, por otra parte lógico si consideramos la relación de dichos clérigos con la institución a la que sirvieron, bien en Moguer, o en las iglesias de Cuzco, Río de la Hacha, México, Lima o La Habana. Sirva de ejemplo la donación que el doctor Lucero hizo a la parroquia en 1524 de unas casas que estaban situadas en la calle Palos, con la condición de que se le diera un sitio para su sepultura en el altar mayor³⁵. Juan Beltrán donó la cuarta parte de dos piedras de un molino, ubicado al sitio de Garrote, a cambio de una remembranza o memoria de misas, y otra mitad de una piedra de pan moler del molino de Tirado, ambos en la ribera del río³⁶.

Entre los años 1521 y 1609 la parroquia logró reunir un patrimonio considerable consistente en fincas urbanas (casas de morada, bodegas, corrales, lagares, etc.), en nada parecido a la situación de precariedad a que nos referimos para

³⁴ Apertura del testamento de Pedro Portocarrero (Jerez, cerca de Badajoz, 27 julio 1519). A.D.H. Documentos del Monasterio de Santa Clara de Moguer.

³⁵ Libro parroquia de Moguer. A.H.N, sección Clero, lib. 4623, doc. nº 54.

³⁶ *Ibidem.*, docs. 18 y 163.

principios de la centuria. Aunque no siempre podemos lograr una completa visión de conjunto, cercana a la realidad, cuando los datos económicos son escurridizos y la documentación existente no informa de todo, creemos que conjugando las distintas tipologías de otros fondos documentales, ya sean los protocolos notariales de Moguer o el libro de hacienda de la parroquia que se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, lograremos, a falta de otras fuentes, recomponer buena parte de dicho patrimonio.

Hemos contabilizado para dicho periodo un total de 45 inmuebles en el núcleo urbano, cuyas calles donde se localizaban y cantidad quedan expresadas de la forma siguiente:

CALLEJERO	INMUEBLES
Limonos	3
Plazuela de Limones	1
Plazuela de Escribanos	1
Galinda	1
Nueva o Calnueva	5
Arriba o Friseta	1
Aceña o Seña	1
Lope de Garfias	1
Ribera	7
Gonzalo del Pico [Carretería]	1
Betanzos	1
Junto a la iglesia	4
Campo de Santa María	1
Iglesia	1
Fuente	1
Vicario Viejo	2
Palos	2
Calle de la Plaza	2
Flores	1
Carranzo [Buenavista]	1
Pozo del Concejo	1
Alonso Pinto o Diezmo	1
Carnicería	1
Ubicación desconocida	4
TOTAL DE FINCAS	45

Fuente: A.H.N., sección Clero, lib. 4623.

Además de las fincas urbanas la parroquia poseía viñas de diversos tamaños, almendrales, huertas, pinares, higueras, olivares, etc., todos ellos repartidos por el extenso término municipal. Asimismo se beneficiaba de las rentas provenientes de juros o almojarifazgos, en general situados sobre dichas rentas, y el producto de las capellanías.

Hemos contabilizado para este mismo periodo 42 viñas de distintas dimensiones, con una cabida para más de 100.000 cepas. Las de mayor extensión estaban entre las 14.000 y las 10.000 cepas, y las más pequeñas entre las 2.000 y 1.000 cepas. La importancia y el significado del viñedo en la historia de la Iglesia no sólo se hizo notar en el aspecto económico sino que además repercutió en el desarrollo del culto. Al fin y al cabo se trata de un trasunto de otras culturas anteriores a la cristiana que, como la griega o la romana, supieron valorar las excelencias de tan preciado líquido.

La parroquia de Moguer era propietaria también de fincas dedicadas a almendros, siendo la fanega y el pie las medidas utilizadas. No contaba con grandes extensiones. Siguiendo con los datos que nos proporciona el libro hacendístico de la parroquia, hemos contabilizado hasta 16 almendrales, cuyo fruto era muy estimado en el exterior.

El olivar, el viñedo y el trigo conforman la trilogía mediterránea, de la que Moguer fue un claro exponente durante siglos. Tenemos noticias de unas 7 fincas cuyas extensiones oscilaban entre las de 700 pies y las de 30 pies de arboleda.

El hecho de que los libros protocolo de la parroquia, donde se asentaron sus propiedades, y otros libros y documentos de su archivo desaparecieran en los acontecimientos bélicos de julio de 1936, imposibilita la reconstrucción fiel del patrimonio parroquial; es por ello que tenemos que conformarnos con los datos extraídos de los protocolos notariales de Moguer, como del ya mencionado libro hacendístico de la parroquia existente en el Archivo Histórico Nacional, los cuales nos dan una idea del volumen que llegaría a alcanzar dicho patrimonio.

La parroquia era propietaria de otras fincas de las que desconocemos el tipo de cultivo a que estaban destinadas. Hemos contabilizado 12 fincas cuyas dimensiones oscilaban entre las 54 y las 4 fanegas. Además contaba con algunas huertas, molinos, lagares y bodegas.

Todas estas propiedades, tanto las fincas urbanas como las tierras que engrosaron el patrimonio de la parroquia, eran arrendadas a particulares por el mayordomo de la fábrica, que las sacaba a subasta por una o tres vidas. Con el fruto de las rentas la parroquia atendía sus necesidades materiales y espirituales. El valor de las rentas variaba en razón a la calidad y tipo del bien, ya fuera una finca urbana o una tierra de cultivo. Respecto a las casas se tenía en cuenta la ubicación, el estado de conservación, las dimensiones de las mismas, o si tenían bodega o lagar. El pago de la renta se efectuaba por lo general en moneda corriente (maravedíes, reales o ducados) o con productos de la tierra (vino, aceite, grano, gallinas, etc.). Varios ejemplos ilustran lo dicho: una casa situada en la calle Nueva,

alquilada a Gonzalo Beltrán, sastre, pagaba 375 maravedíes; otra casa situada en la calle Limones, alquilada a un tal Fernando Martín, pagaba 5 ducados anuales de renta, en 1575. Todas las rentas provenían de bienes que habían sido gravados con una determinada cantidad, redimible en la mayoría de los casos por medio de un censo o tributo anual. Fueron muchos los negocios y operaciones que el mayordomo de la parroquia efectuó a lo largo del siglo XVI; prueba de ello, y de la importancia y número de fincas que la parroquia poseyó en el casco urbano, es el balance general que de las mismas hemos hecho sobre el plano de la villa.

Las tierras de cultivo se localizaban casi todas en el término municipal, aunque encontramos algunas en los términos de Niebla o Lucena del Puerto. Los particulares que tenían arrendadas propiedades de la parroquia procedían de sectores socioeconómicos diferentes. Unos – los más – se encontraban vecindados en Moguer; otros – los menos – procedían de pueblos y lugares comarcanos como Palos, Lucena, Beas, Niebla o Trigueros. Entre los que más bienes tenían alquilados -sobre todo casas de morada y viñas- se encontraban algunos clérigos que carecían de bienes heredados de su familia o adquirieron en vida.

Fueron muchos los particulares que arrendaron bienes de la parroquia: molineros, carreteros, trabajadores, sastres, licenciados, arrieros, pescadores, albañiles, cirujanos, tenderos, toneleros, pilotos, barqueros, mercaderes, calafates, pintores, zapateros, escribanos, etc. También el Concejo y Justicia de Moguer tomó a renta hacia 1537-40 una viña de 5.000 cepas por 900 maravedíes de renta, la cual había disfrutado con anterioridad Diego Peguerón y Elvira Alonso, su mujer, según escritura otorgada en 1527 ante el escribano público de la localidad Juan Díaz³⁷.

La mayoría de las operaciones y negocios escriturados ante escribano público era realizada por hombres, con licencia de la esposa en aquellos casos en que los actores eran matrimonio, y rara vez por mujeres viudas o casadas. Estas últimas necesitaban licencia del marido o, en su ausencia, del corregidor. En lo que se refiere a los menores serían sus tutores y curadores los que estaban autorizados legalmente, con el consentimiento de sus representados, a vender, arrendar y acrecentar el patrimonio familiar.

Aquéllos que estaban obligados a rentar por los bienes que tenían a censo o en arrendamiento no siempre cumplían con esta obligación. Los contenciosos entre parroquia y particulares fueron frecuentes: Juan Rodríguez Lozano pleiteó con la parroquia por pretender ésta la propiedad de una casa situada en la calle del Vicario Viejo, la cual disfrutaba un tal Sancho Hernández. El caso fue resuelto hacia 1550 en la Chancillería de Granada a favor de Lozano, quien en adelante debería abonar 1.400 mrs. de renta anual, por tres vidas, a la parroquia³⁸. Pedro Martín Pablos, clérigo, y su madre Brígida Martín Mondragón pleitearon en 1555,

³⁷ *Ibidem.*, doc. nº 32.

³⁸ *Ibidem.*, doc. nº 39.

por 60.000 mrs. de principal que se hallaban impuestos sobre una viña con su majuelo y tierra calma. La Justicia resolvió rescindiendo el contrato a 5 ducados. Dicha propiedad fue sacada luego a pregón³⁹.

El encarcelamiento de los arrendatarios morosos fue el procedimiento habitual: Andrés Pérez, vecino del lugar de Lucena, jurisdicción de Niebla, fue encarcelado por no haber pagado las 47 fanegas y 2 almudes de trigo y 23 fanegas y 8 almudes de cebada, a que estaba obligado, en 1569⁴⁰. Otras veces se les desposeía de los bienes, como le ocurrió a Diego Rodríguez Macho, vecino también del lugar de Lucena, en 1585, que no pudo disfrutar por más tiempo de una viña y tierra "por ser pobre" y no poder responder al pago de 60 fanegas de pan terciado, otras 30 de pan, 20 de trigo y 10 de cebada⁴¹.

Litigios entre la parroquia y los particulares que tenían arrendados sus bienes hubo de muchos tipos. Ocasionalmente el ajuste del tributo a pagar provocaba entre las partes serias desavenencias. A principios de 1569 el mayordomo de la parroquia sacó a subasta un pedazo de almendral de 40 pies, al sitio de la Corderería, la cual fue rematada por dos vidas en 40 reales. Esto suscitó la disconformidad del vecino Alonso Benitez Gallego quien, argumentando que no valía ni tan siquiera la mitad, suplicó al vicario y cura más antiguo de la villa que le fuera entregado dicho almendral en su justo precio⁴².

La parroquia disponía de los recursos legales necesarios para reclamar las deudas contraídas por los arrendatarios. Las penalizaciones por incumplimiento del contrato o la presencia de fiadores en el negocio llegaron a implantarse en el ámbito que nos ocupa. En 1563 Gonzalo Hernández, clérigo mayordomo, arrendó por tres años a Hernando de Herrera una casa que antes había sido de Gonzalo de Garfias, "con sus altos y baxos en la calle que va a la yglesia"⁴³, por 9 ducados anuales, más una penalización de 10.000 mrs. si no pagaba la renta. Situaciones como éstas o las anteriores fueron frecuentes en otras épocas. No debemos olvidar que la razón o existencia de la parroquia u otras instituciones eclesiásticas del Antiguo Régimen se basaba en buena parte en sus rentas y primicias, de ahí el escrúpulo e interés que mostraron por ellas sus administradores.

La parroquia de Moguer recibió en concepto de donación, además de las propiedades a que hemos hecho referencia, diferentes rentas provenientes de juros, almojarifazgos, alcabalas y situados en general. En 1537 el rey ordenaba pagar 50.000 mrs. de juro que estaban situados sobre dos capellanías que instituyó Juan

³⁹ *Ibidem.*, doc. nº 99.

⁴⁰ Escritura otorgada ante el E.P. Francisco Beltrán el 30 enero 1569. A.H.M. Protocolo notarial de Moguer, 11, f. 502.

⁴¹ A.H.N., sección Clero, lib. 4623, doc. nº 159.

⁴² Escritura otorgada ante el E.P. Francisco Beltrán en 1569. A.H.M. Protocolo notarial de Moguer, 11, f. 100.

⁴³ Carta de arrendamiento otorgada ante el E.P. Francisco Beltrán el 4 enero 1563. *Ibidem.*, 5, f. 95 v.

de Coto⁴⁴. Asimismo, 54.537 mrs. de las rentas de las mercaderías de la isla de La Palma que Francisco Ximénez Márquez, natural de Moguer, fallecido en Sevilla, puso a disposición de su capellanía⁴⁵. Por su parte, el clérigo moguerense Juan Tarifeño, canónigo de la isla Española, dejó a la parroquia, donde tantos años ejerciera como clérigo, las rentas anuales consistentes en 125.360 mrs. del almojarifazgo de Canarias, más 16.856 mrs. que pagaba Su Magestad en la Casa de la Contratación de Sevilla⁴⁶. Finalmente tenemos constancia de una renta procedente de las carnicerías de Jerez de la Frontera⁴⁷ y otros situados y producto de las capellanías que disfrutó la parroquia hasta las primeras desamortizaciones de bienes eclesiásticos llevadas a cabo a finales del siglo XVIII y primeras décadas de la centuria siguiente.

Los bienes y rentas de la parroquia de Moguer a finales del siglo XVI quedan expresados en el siguiente cuadro:

PATRIMONIO DE LA PARROQUIA DE MOGUER	
Tipo de bienes	Número
Casas	45
Bodegas	2
Lagares	1
Almendrales	16
Viñas	42
Olivares	7
Huertas	2
Otras tierras	12
Corrales	1
Eriales	1
Piedras de molino	2
Situados	10
Juros	2
Almojarifazgos	1
Capellanías	73
Otros bienes	2

Fuente: A.H.N., sección Clero, lib. 4623

⁴⁴ Libro de la parroquia de Moguer. A.H.N., sección Clero, lib. 4623, docs. 62 y 162.

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ *Ibidem*., doc. nº 106. Juan Tarifeño fue canónigo de la catedral de La Española, donde falleció. En la parroquia de Moguer instituyó una memoria de 8 misas mensuales.

⁴⁷ *Ibidem*., doc. 102.

VI. COMPOSICION Y FUNCION

La parroquia de Moguer estaba compuesta por un nutrido número de clérigos presbíteros, muchos de ellos sin obligaciones pastorales, como ocurrió en otras localidades de la diócesis (MARTÍN, 1995, p. 131), a cuya cabeza se hallaba el párroco, figura ésta que contrasta por su ausencia a lo largo de la centuria y que viene a ocupar en cierto sentido el cura más antiguo. El vicario, representante y delegado de la autoridad episcopal, formaba parte del organigrama de la parroquia, atendía los servicios de culto y era tenido en consideración por sus componentes y, en general, por toda la feligresía (Véase el apartado 3 dedicado a la Vicaría de Moguer).

Los beneficiados, que eran tres desde el siglo XV, recibían parte del beneficio de los diezmos y estaban obligados a decir las horas de tercia, la misa y las vísperas todos los días (SÁNCHEZ, 1992, p. 146). Nos consta que fundaron y dotaron capellanía y tuvieron el entierro en el altar mayor de la parroquia⁴⁸. Con frecuencia acompañaban a los difuntos el día del entierro junto con otros clérigos, capellanes o religiosos a cambio de una remuneración⁴⁹. Los beneficiados estaban exentos de ciertas obligaciones que no fueran las propias de la parroquia a la que estaban adscritos y disfrutaban el beneficio.

Los capellanes atendían las capellanías que estaban dotadas en la parroquia. Por lo general eran parientes de sus fundadores. En el libro primero de bautismos que se ha conservado para los años 1526-1559 aparecen mencionados algunos de ellos, como por ejemplo Francisco de Betanzos y Juan Rodríguez, que fueron capellanes del señor Pedro Portocarrero, hacia 1547⁵⁰. Otros lo eran de las cofradías existentes en este siglo, de ermitas y capillas y también del hospital de pobres. La condición de capellán traía consigo mayores ingresos económicos; de ahí que bastantes clérigos estuvieran ocupados en estos menesteres o aspiraran a ello.

Los servicios no estaban repartidos equitativamente según la proporción de clérigos existentes en la villa. No todos formaban parte de la parroquia. Sus actuaciones en el templo y, en concreto, en lo que se refiere a los bautismos realizados, entre 1526 y 1551, evidencia que el trabajo en cuestión se lo repartieron unos pocos. Entre ellos destacaban el vicario, los beneficiados, el cura más antiguo, y otros cuyos nombres conocemos. En numerosas ocasiones estos clérigos aparecen actuando como padrinos y testigos en los asientos de los bautismos, junto a los padres de los recién nacidos.

En la parroquia tenían lugar otros actos sacramentales, los cuales se recogían a modo de acta en sus respectivos libros, ya fueran casamientos o defunciones; también las misas diarias para la feligresía y las que los capellanes decían en las

⁴⁸ *Ibidem.*, doc. 123.

⁴⁹ Escritura otorgada ante el E.P. Antón Serrano el 22 diciembre 1566. A.H.M. Protocolo notarial de Moguer, 8, f. 592v.

⁵⁰ A.D.H. Libro primero de bautismos.

capillas privadas; los novenarios u otros aniversarios en las festividades que marcaba el calendario tridentino para la Navidad, Semana Santa y Pascua de Resurrección -en las que el templo parroquial adquiría cierta solemnidad-, y otras fiestas como las dedicadas a la Virgen del Rosario, la Concepción o San Sebastián. La festividad del Corpus Christi tenía una especial relevancia: la parroquia se ocupaba del fasto litúrgico y el Concejo de la parte lúdica. Era costumbre que far-santes representaran comedias al aire libre con ese motivo⁵¹ y que tanto el clero como los miembros del Concejo acudieran a los cultos y acompañaran la procesión del Santísimo por las calles de la localidad.

Durante la Semana Santa adquiría especial relevancia los oficios y las austeras procesiones de las cofradías de penitencia de la Soledad, Vera-Cruz, y Misericordia, establecidas canónicamente en el convento de San Francisco, o de la Sangre del Señor, formada por cofrades "de sangre" o disciplinantes. A raíz del Concilio de Trento (1545-1563) el Arzobispado impulsó las celebraciones y la devoción a las imágenes, trasladando al ámbito de dichas cofradías el espíritu contrarreformista. En este contexto aparecieron las hermandades de la Concepción, de San Bartolomé y de las Mil Vírgenes; en San Francisco las de la Virgen del Rosario y las Animas, la de San Sebastián en su ermita, y la de la Encarnación (cofradía gremial integrada por negros y blancos y cuyo origen se relaciona con los esclavos de Moguer), establecida en el hospital del Corpus Christi.

El protonotario ejercía su cargo meritorio de notario con honores de prelación; dicha dignidad la concedía el Papa sólo a algunos clérigos. Esta consideración la tuvo Gonzalo Suárez, el mismo que fundó capilla en la parroquia⁵². Existía además el notario apostólico, encargado de dar fe de todos los actos realizados por la parroquia; ocasionalmente actuaba como fedatario en negocios particulares, aun cuando no le estaba permitido invadir el terreno del escribano público.

Aparece también el clérigo bachiller de la Gramática, que en 1548 lo era Fernando Núñez. La enseñanza de esta disciplina estuvo siempre en manos de clérigos y religiosos. Tradicionalmente fueron los franciscanos quienes en su convento se dedicaron a estos menesteres. Tanto unos como otros tuvieron la habilidad y responsabilidad de transmitir los conocimientos elementales de la Gramática y el Latín. Pero, para no llevarnos a engaño, tenemos que añadir que no todos los clérigos hacían alarde de una buena preparación intelectual; sólo unos pocos dominaban con soltura el Latín, los Sagrados Cánones y demás disposiciones eclesiásticas.

El cargo de comisario de la Inquisición recaía en un cura de la parroquia; estaba bien visto y prueba de ello son las referencias que a veces se hacían a ciertos

⁵¹ Carta de obligación otorgada ante el E.P. Francisco Beltrán el 25 junio 1576. A.H.M. Protocolo notarial de Moguer, 17, f. 439. Lorenzo Ramírez, vecino de Sevilla, se obligó a pagar 108 reales a Francisco Ximénez Valera, vecino de Moguer, por el alojamiento y varias comidas de seis personas que el otorgante trajo a esta villa para recitar comedias y hacer la fiesta del Corpus Christi.

⁵² Libro parroquia de Moguer. A.H.N., sección Clero, 4623, doc. nº 113.

clérigos, vinculados a los linajes más señeros de la localidad, que ostentaron dicho cargo. En Moguer no hubo casos importantes en que tuviera que actuar el Tribunal, tan sólo las normales indagaciones o intervenciones del comisario en los interrogatorios para las probanzas e informaciones de "limpieza de sangre" y poco más: en la que presentó Martín de Briviesca, natural de Moguer y vecino de México, en 1590, para optar al cargo de ministro del Santa Oficio de esa ciudad americana, declaró en contra del pretendiente Francisco Bueno, comisario de esta villa⁵³. En fechas inmediatas y posteriores siguió apareciendo la figura del comisario incardinada a la parroquia.

El mayordomo de la fábrica se encargaba de la administración de los bienes y patrimonio de la parroquia. El cargo conllevaba responsabilidad y rigor en el control de las obligaciones encomendadas. Los protocolos notariales de la época están llenos de escrituras otorgadas por los mayordomos de la parroquia ante el escribano público de turno y los particulares, muchas de ellas relacionadas con las rentas de arrendamientos y tributos. La figura existía en todos los centros religiosos, hospitales, ermitas, cofradías y hermandades. El mayordomo debía ser clérigo apto e idóneo para la función que debía desempeñar y estar libre de deuda con la institución. A cambio recibían una remuneración. El nombramiento solía recaer en una misma persona por uno o varios años. Fueron mayordomos de la parroquia de Moguer: Francisco de la Torre (1544), Gonzalo de Garfias (1550), Alonso Pérez Roldán (1552), Alvaro Beltrán (1561), Gonzalo Hernández (1563-67), Rodrigo Jurado (1568), Francisco Martín Breva (1569), Francisco Sánchez (1571-1583), Pedro Suárez (1574-75), Andrés Martín de la Coba (1581, 1591-96), Antonio Suárez Prieto (1582), Lorenzo Sosa (posterior a 1583), Gonzalo Briviesca (1592-1597), y Lope Vellerino (1599-1603)⁵⁴.

Los sacristanes eran varios; se encargaban de abrir y cerrar la puerta del templo, cuidaban de los enseres y objetos de culto, puntuaban las misas que decían los capellanes y para más diligencia al servicio de la iglesia se le mandaba a uno de ellos que durmiera en ella. Se optaba porque fueran clérigos célibes (SÁNCHEZ, 1992, p. 328). Otro de los empleos del que tenemos noticias es el de organista, por otro lado importante pues sobre él -conocedor de la música sacra- recaía todo el peso de la solemnidad en las vigiliás, misas cantadas, festividades, aniversarios, funerales o cualquiera otra manifestación relacionada con el culto.

⁵³ Información de limpieza de sangre de Martín de Briviesca, México, año 1590. A.H.N., sección Inquisición, 1313 (25); y Genealogía de Francisco Velázquez, secretario de la Audiencia de Nueva Granada, año 1587. *Ibidem.*, 1575 (321).

⁵⁴ Libro de la parroquia de Moguer. A.H.N., Clero, 4623; y Libros de escrituras públicas otorgadas en Moguer entre 1563 y 1598. A.H.M. protocolo notarial de Moguer, 5-41.

VII. CAPELLANÍAS Y PATRONATOS

La capellanía era una institución de carácter piadoso cuyo origen lo encontramos en un legado testamentario en la que el testador "pone los medios a su alcance para tratar de asegurar la bienaventuranza de su alma" (GARCÍA-ABASOLO, 1983, p. 428). Se erigía a perpetuidad con el respaldo del patrimonio del fundador, ya fueran fincas rústicas o urbanas, o dinero en metálico que se invertía. Los bienes inmuebles se arrendaban con el fin de obtener renta suficiente que permitiera sostener el vínculo resultante de la voluntad del fundador. La capellanía funcionaba a veces como entidad de crédito: el carácter financiero de las mismas surgió de la necesidad que tuvieron sus patronos de invertir las dotes para cumplir así mejor con las mandas testamentarias del fundador. El sistema utilizado para realizar dichas inversiones fue el censo, y en concreto el censo consignativo redimible "al quitar", que era una forma de crédito hipotecario a interés (GARCÍA-ABASOLO, 1983, P. 431).

El fundador cuidaba, a la hora de testar, los detalles sobre la institución y dotación de su memoria o capellanía. Nombraba al capellán y al patrono de la misma entre sus parientes, quienes la servirían con carácter vitalicio, a no ser que alguno de ellos renunciara por motivos personales. De cualquier forma su sustituto sería nuevamente un miembro de su familia o la persona que, según méritos y circunstancias, se estimase más conveniente para ocupar el cargo. A todo ello, tenemos que añadir que el servicio de capellán estaba remunerado.

En cuanto a la función del patronato, -la mayoría de las veces creado junto con la capellanía-, éste se dedicaba a dotar con sus bienes anejos los casamientos de parientas del fundador, a doncellas huérfanas, a repartir limosnas y pan a pobres, a redimir cautivos, o a sostener la cátedra de Gramática. Un caso ejemplar lo tenemos en las capellanías que el arcediano de Cuzco Juan Alonso Cota fundó hacia 1573 en la parroquia de su ciudad natal, según consta en su testamento⁵⁵. Asimismo mandó erigir y dotar con 100 ducados una cátedra de Gramática y Latinidad para enseñar gratuitamente a los vecinos de la localidad, que funcionó durante largo tiempo convenientemente asistida.

Respecto al número de capellanías fundadas en el siglo XVI (entre 1510 y 1603) hemos rastreado en los documentos consultados unas 73. Méndez Silva señala que eran 153 las capellanías dotadas hacia 1645, lo que implicaría un aumento considerable en tan sólo algo más de cuarenta años. Sea como fuere, hubo otras que habían sido instituidas en el convento de San Francisco y el monasterio de Santa Clara y en las ermitas del Cristo de los Remedios y San Bernardino. En cuanto a las memorias y aniversarios que también se instituyeron

⁵⁵ Traslado del testamento del arcediano Juan Alonso de Cota (5 mayo 1573) y codicilo (26 julio 1574) realizado ante el E.P. Juan de la Guerra el 15 de junio de 1584 a petición de Juan Prieto Dávila, administrador de una de las capellanías fundadas por dicho arcediano en la parroquia de Moguer.

en la parroquia y otros centros religiosos tenemos constancia sólo de algunos de ellos. La investigación, pues, sigue abierta.

De estas capellanías 12 fueron fundadas y dotadas por indianos naturales de la localidad (Juan Alonso Cota, Fr. Francisco Ruiz, Juan Venegas, Francisco de Morales, Antón Quintero, Francisco Ruiz Tirado, Catalina Rodríguez "la Ximona", Pedro Benítez Camacho y Alonso Ruíz de Abrego) y otros moguerenses que, en repetidas ocasiones, recibieron ayuda económica de parientes que residían en las Indias. Según sexo y estado 55 fueron fundadas por hombres, de las que 10 pertenecían a clérigos, 12 por mujeres y 6 por matrimonios de común acuerdo.

La fundación de capellanías, ya fuera por el ansiado prestigio social o la búsqueda de prerrogativas fiscales (los bienes con los que se dotaban no tributaban), fue muy frecuente hasta 1763, fecha en la que se prohibió realizar nuevas fundaciones en todas las diócesis (ANES, 1978, p. 78). Con esta medida las capellanías tendrían sus días contados. La enajenación por parte de la Corona de los bienes raíces pertenecientes a hospitales, casas de misericordia, de reclusión y éxpositos, cofradías, memorias, obras pías y patronatos de legos, de acuerdo con la Real Cédula de 1798, no hizo más que acelerar el proceso de desamortización de los bienes de otras instituciones eclesíásticas, como parroquias y conventos, en todos los territorios hispanos, para con el producto de su venta al mejor postor aumentar los ingresos de la Hacienda, lo cual era necesario para hacer frente a la deuda pública⁵⁶.

⁵⁶ Para el estudio de las capellanías hay que remitirse: A.H.N., sección Clero, lib. 4623; A.H.M. Protocolos notariales de Moguer de los años 1563 a 1599, legajos 5 al 42; A.D.H. Expedientes de capellanías 274 (1), 275 (4), 276 (4), 277 (3-4), 278 (1-3) y 280 (1); y A(rchivo) G(eneral) de I(ndias), Contratación, 266 (7) y 314 (12).

BIBLIOGRAFÍA

- ANES, G. (1978): *El Antiguo Régimen: los Borbones*. Alfaguara IV, Madrid.
- CALDERÓN BERROCAL, M.C. (1996): "Lepe en la Visitatio Rerum de la Archidiócesis Hispalense (1622-1880)", en *Historia de Lepe. Una proyección hacia el futuro*. Ayuntamiento de Lepe, Lepe, pp. 341-374.
- CALDERÓN BERROCAL, M.C. (1996): "Lepe en la Visitatio Hominum de la Archidiócesis Hispalense (1622-1880)", en *Historia de Lepe. Una proyección hacia el futuro*. Ayuntamiento de Lepe, Lepe, pp. 377-422.
- CANDAU CHACÓN, M.L. (1988): "Presencia y jurisdicción eclesiásticas en la Sierra. Aracena y sus aldeas a comienzo del siglo XVIII", en *Huelva en su Historia*, 2. Colegio Universitario de La Rábida, Huelva, pp. 401-435.
- CANDAU CHACÓN, M.L. (1992): "La Iglesia y la villa (1750-1813)", en *Cinco siglos de Historia de la villa de San Juan del Puerto (1468-1992)*. Ayuntamiento de S.J.del P., San Juan del Puerto, pp. 147-181.
- CANDAU CHACÓN, M.L. (1994): *El clero de Sevilla en el siglo XVIII*. Caja Rural de Sevilla, Sevilla.
- CORTÉS ALONSO, V. (1976): *Huelva, población y estructura*, Huelva.
- CORTÉS PEÑA, A.L. (1995): *Iglesia y cultura en la Andalucía Moderna. Tendencias de la investigación, estado de las cuestiones*. Proyecto Sur de Ediciones, Granada.
- CUENCA TORIBIO, J.M. (1980): *Estudios sobre la Iglesia andaluza moderna y contemporánea*, Córdoba.
- DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A. (1978): *El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias*. Alfaguara, Madrid.
- FRANCO SILVA, A. (1979): *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla.
- GARCÍA-ABASOLO GONZÁLEZ, A. (1983): "Inversiones indianas en Córdoba. Capellanías y Patronatos como entidades financieras". II *Jornadas de Andalucía y América*, Sevilla, t. I.
- GONZÁLEZ GÓMEZ, A. (1978): *Moguer en la Baja Edad Media (1248-1538)*. Diputación Provincial, Huelva.
- GONZÁLEZ GÓMEZ, A. (1983): "Producción agrícola y renta eclesiástica en Moguer a fines de la Edad Media", Revista *Montemayor*, Moguer, pp. 28-31.
- LADERO QUESADA, M.A.; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (1979): *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla (1408-1503)*, Sevilla.
- LARA RÓDENAS, M.J. de (1995): "Religiosidad y cultura en la Huelva Moderna", en *El tiempo y las fuentes de su memoria. Historia Moderna y Contemporánea de la provincia de Huelva*. Diputación de Huelva, Huelva, t. III.

- MARTÍN RIEGO, M. (1995): "El clero parroquial de la vicaría de Ayamonte en el siglo XVIII". *Aestuaría*, 3. Diputación de Huelva, Huelva, pp. 123-165.
- MÉNDEZ SILVA, R. (1645): *Población general de España, con sus trofeos, blasones, conquistas heroicas*, Madrid, f. 76.
- MORENO ALONSO, M. (1979): *Huelva. Introducción heohistórica*, Huelva.
- NÚÑEZ ROLDÁN, F. (1987): *En los confines del Reino. Huelva y su tierra en el siglo XVIII*. Universidad de Sevilla, Sevilla.
- PLEGUEZUELO, A. (1994): *Diego López Bueno: ensamblador, escultor y arquitecto*. Col. Arte hispalense, 64. Diputación Provincial, Sevilla.
- ROPERO REGIDOR, D. (1983): *La Iglesia en Moguer y la cristianización de las Indias en el siglo XVI*. Tesis de Licenciatura (inédita). Universidad de Sevilla, Sevilla.
- ROPERO REGIDOR, D. (1989): "La figura del indiano en el Moguer del Quinientos: el legado del arcediano Juan Alonso Cota". *Revista Rábida*, 6. Patronato Provincial del V Centenario, Huelva, pp. 23-34.
- ROS, C.(dir.) (1992): *Historia de la Iglesia de Sevilla*. Ediciones Castillejo, Sevilla. Véase los capítulos de SÁNCHEZ HERRERO, J.: "Los años refundacionales del cristianismo en la ciudad y diócesis de Sevilla", pp. 103-165; "Sevilla del Renacimiento. La Reforma, 1474-1523", pp. 303-350; y "Sevilla del Renacimiento: Las ideas de la Universidad de Alcalá llegan a Sevilla, 1523-1546", pp. 351-361.
- RUIZ MARTIN, F.: *La población española al comienzo de los tiempos modernos*. "Cuadernos de Historia", 1, p. 195.
- SCHWALLER, J.F. (1985): *Orígenes de la riqueza de la Iglesia en México. Ingresos eclesiásticos y finanzas de la Iglesia, 1523-1600*. Fondo de Cultura Económica, México